

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.06 del viernes 31 de julio de 2009**

-----

DIA: Viernes 31 de julio de 2009  
HORA: 8:00 a.m.  
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

**ASISTENTES:**

MARTHA GARCIA DIAZ	Presidenta (e)
EVA JANNETE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
VICTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
JOSE CORTINA GUERRERO	Representante de los Docentes (Suplente)
DENIS FUENTES VASQUÉZ	Representante de los Egresados
JULIO ALVAREZ MONTH	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

**AUSENTE CON EXCUSA:**

HERMAN GARCIA AMADOR	Representante del Sector Productivo
----------------------	-------------------------------------

**INVITADOS:**

ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe de la División Financiera
PABLO VILLAMIL BARRIOS	Coordinador del Doctorado en Ciencias Físicas
	SUE CARIBE

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.05 de 2009.
3. Informes Financieros:
  - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de mayo de 2009.
  - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión de solicitudes de Comisión de Estudios de Alto Nivel.
6. Estudio y decisión de la solicitud de año sabático presentado por la docente, adscrita al programa de Ingeniería Agrícola, Ruby Ortiz Navas.
7. Estudio y aprobación del doctorado en Ciencias Físicas –SUE-Caribe.
8. Estudio y decisión de solicitudes para suscribir convenios internacionales.
9. Estudio y decisión de la solicitud de reintegro del valor de los pasajes aéreos, inscripción y viáticos del docente, adscrito al programa de Zootecnia, René Patiño Pardo, quien participó en el Congreso N° 46 de la sociedad Brasileira de Zootecnia.
10. Correspondencia.
11. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

Se lee comunicación de fecha 28 de julio de 2009, suscrita por el Gobernador (e) del Departamento de Sucre, a través de la cual confiere poder especial, amplio y suficiente a la doctora Martha García Díaz, quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa del Departamento, para que lo represente en la reunión del Consejo Superior de la Universidad de Sucre del día 31 de julio de 2009.

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.06 del viernes 31 de julio de 2009**

-----

La Presidenta (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

**2. Lectura y aprobación del acta N°05 de 2009.**

Leída el acta, el Consejo Superior decidió aprobarla con algunas recomendaciones de forma.

La Presidenta (e) se abstuvo de aprobar el acta por no haber asistido a esa sesión.

**3. Informes Financieros:**

**- Ejecuciones de Ingresos y Egresos.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 31 de mayo de 2009. Manifestó que a dicha fecha, la ejecución de Ingresos es del 43%, discriminada de la siguiente manera:

En rentas propias el 33%.  
En aportes el 38%.  
En aportes no condicionados el 37%.  
En recursos de capital el 90%.

De igual manera, informó que la Ejecución de Egresos fue la siguiente:

En servicios personales el 33,82%.  
En gastos generales el 58,41 %.  
En las transferencias el 41,05%.  
En convenios y contratos el 40,53%.  
En inversión el 13,87%  
Total, el 33,51%.

Agregó además, que haciendo el comparativo con el mismo período del año 2008, hay un incremento en los ingresos de un 45.68%, en términos de convenios y de la estampilla. En el comparativo de los Egresos hay una variación neta del 1.90%; los servicios personales se incrementaron en un 3.39%, los gastos generales disminuyeron en un 13.79%, las transferencias en un 42.11%, los convenios y contratos se han ejecutado de una manera más dinámica en este año y han tenido un incremento del 115.22% con respecto al año 2008, y la inversión ha disminuido en un 5.16%. Se anexa informe. **(Anexo N°1).**

Posteriormente, se presentó el informe de Tesorería y se expresó que el Saldos en Bancos a 31 de mayo de 2009, asciende a **\$4.539'559.720,75**, distribuidos de la siguiente manera:

<b>RECURSOS PROPIOS</b>	1.020'932.022.46	22,48%
<b>CONVENIOS</b>	777.005.698.28	17,12%
<b>INVERSION</b>	2.741'622.000.01	60.39%
<b>TOTAL BANCOS</b>	5.019'481.098.10	100%

Se anexa informe. **(Anexo N°2).**

Escuchada la presentación del informe, la Representante de la Ministra solicitó se presente un informe de ingresos y egresos de posgrados. Luego del análisis del informe presentado, El Consejo Superior lo dio por recibido.

**- Adiciones y traslados presupuestales.**

El Rector informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución N°498 del 15 de mayo de 2009**, por medio de la cual se adiciona a la subcuenta denominada Proyecto Ondas-FES Social en la Cuenta Convenios y Contratos

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.06 del viernes 31 de julio de 2009**

-----

Interadministrativos en el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre, la suma de \$30'000.000,00.

- **Resolución N°471 del 11 de mayo de 2009**, por medio de la cual se adiciona a la subcuenta denominada Proyecto PBA Carta de Entendimiento N°6 en el Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre, la suma de \$6'700.000,00. Se anexa documento. (**Anexo N°3**).

Escuchada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

#### **4. Informe de Rectoría.**

El Rector presentó informe de gestión correspondiente al período febrero-marzo de 2009, en el que destacó los siguientes aspectos:

##### **Aspectos Académicos:**

- Maestrías.
- Especializaciones.
- Diplomados.
- Investigación.
- Nuevos Admitidos.
- Comisión de Estudios a nivel de doctorado.
- Centros Regionales de Educación Superior- CERES.
- Convenios.
- Otras Actividades.
- Acreditación.
- Nuevos programas académicos.

##### **Aspectos Administrativos:**

- Actividades de proyección social.
- Bienestar Universitario.
- Deportes.
- Cultura.
- Desarrollo Humano.
- Recursos Humanos.
- Cómputo y Sistemas.
- Inversiones.
- Convenios y Contratos.
- Indicadores de Gestión. Se anexa documento. (**Anexo N°4**).

Finalizada la presentación del informe de Rectoría, el Representante de los Estudiantes indagó por el proceso de admisión de los estudiantes en los programas en donde no se matricularon todos los admitidos. Al respecto, el Rector que según informe de la División de Admisiones, Registro y Control Académico para el período 02 de 2009 la oferta fue de 490 cupos así:

PROGRAMA	NUMERO DE CUPOS OFERTADOS	NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS
Administración de Empresas	50	49
Biología	45	45
Economía	45	43
Ingeniería Agrícola	45	45
Ingeniería Agroindustrial	45	45
Ingeniería Civil	45	45
Licenciatura en Edu. Básica con Énfasis en Matemáticas	45	41
Tecnología en Electrónica	45	34
Zootecnia	45	45

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.06 del viernes 31 de julio de 2009**

-----

Agregó que para completar el cupo en los Programas de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agrícola hubo necesidad de llamar aspirantes del Programa de Ingeniería Civil. Igualmente comentó que en los programas de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas y de Tecnología en Electrónica no se cumplió con el cupo ofertado por cuanto se agotó la lista de inscritos.

Por otro lado, el Representante de los Docentes manifestó que en la Maestría en Educación del SUE CARIBE, las personas terminaron académicamente pero han tenido inconvenientes para la elaboración de su trabajo de grado. Recomienda que en los grupos de investigación de la Universidad se apoyen estos estudiantes para que se incluyan en los grupos de investigación de los docentes y estimular la investigación en la Universidad. Adujo también, que en el desarrollo de dicho programa llamó la atención que el último módulo lo ofreció un docente con especialización lo cual no debe darse porque los docentes de una maestría debe tener, mínimamente, estudios de maestría. Al respecto, el Rector aclaró que efectivamente esta situación se dio pero esa fue una decisión que tomó el Comité Académico del SUE CARIBE, el cual está integrado por los Coordinadores del programa en las Universidades adscritas y por los Vicerrectores Académicos. Por otra parte, el Representante de los Docentes manifestó que hace dos años presentó al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias un proyecto de proyección social con un componente de investigación y a la fecha no ha tenido ninguna respuesta sobre ese particular. El Consejo Superior recomendó solicitar al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias información sobre ese particular.

El Representante de los Estudiantes planteó analizar la posibilidad de ampliar la cobertura del plan padrino, debido a que en el semestre 01 de 2009 este programa comenzó prácticamente a mediados de semestre y terminó antes de finalizar el período académico. Además, manifestó que se debe tener en cuenta que los estudiantes dentro del valor de la matrícula asumen los servicios de bienestar. Al respecto, el Rector manifestó que la mayoría de los recursos que sostiene dicho proyecto los asume la Universidad y algunos otros recursos son aportados por otras entidades. Finalmente, y después de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

**5. Estudio y decisión de solicitudes de Comisión de Estudios de alto nivel.**

- Se lee oficio CA-250 de fecha 7 de julio de 2009, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo analizó la solicitud de comisión de estudios presentada por el docente Eduardo Chaucañés Jácome, quien adelantará estudios de doctorado en Educación en la Universidad del Atlántico, y decidió avalarla, teniendo en cuenta que no existe ningún impedimento dentro del marco legal que reglamenta el otorgamiento de comisión de estudios de alto nivel. Se anexan antecedentes de la solicitud. **(Anexo N°5).**
- Se lee oficio CA-277 de fecha 17 de julio de 2009, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo analizó la solicitud de comisión de estudios presentada por el docente Jairo Salcedo Mendoza, quien adelantará estudios de doctorado en Ingeniería Énfasis Ingeniería Química en la Universidad del Valle, y decidió avalarla y recomendar su aprobación. Se anexan antecedentes de la solicitud. **(Anexo N°6).**
- Se lee oficio CA-276 de fecha 17 de julio de 2009, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo analizó la solicitud de comisión de estudios presentada por el docente James Castaño Méndez, quien adelantará estudios de doctorado en Ciencias Matemáticas en la Universidad del Valle, y decidió avalarla y recomendar su aprobación. Se anexan antecedentes de la solicitud. **(Anexo N°7).**

El Rector manifestó que el Consejo Académico, teniendo en cuenta la normatividad que rige la materia en la Institución, avaló las tres solicitudes anteriormente leídas, y comentó que el Consejo Superior aprobó para el año 2009, sólo dos cupos para cursar estudios de doctorado.

Luego de una amplia discusión sobre el tema, y después de revisar el Acuerdo 13 de 1994, el Acuerdo 01 de 2004, los términos de las convocatorias de Colciencias sobre este particular y el número de cupos aprobados para adelantar estudios de doctorado en el año 2009, la

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.06 del viernes 31 de julio de 2009**

-----

Presidenta (e) sometió a consideración las solicitudes presentadas, y la mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron autorizar la comisión de estudios al docente Jairo Guadalupe Salcedo para realizar estudios de doctorado en Ingeniería, Énfasis en Ingeniería Química en la Universidad del Valle. Esta comisión se concede con descarga académica de tiempo completo por el término de tres años a partir del 12 de agosto de 2009. Dicho docente deberá suscribir con la Universidad de Sucre el respectivo contrato de comisión de estudios, en donde se deben establecer los derechos y obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad vigente sobre ese particular en la Institución. Las solicitudes de los docentes James Castaño Méndez y Eduardo Chaucañés Jácome no fueron aprobadas, al considerar que dichos docentes no pueden cumplir, con lo establecido en el literal a del artículo 80 del Acuerdo 13 de 1994, en el sentido de retribuirle a la Universidad el doble del tiempo de la duración de su comisión.

La Representante de la Ministra votó negativamente al considerar que para adjudicar los cupos aprobados para adelantar estudios de doctorado en el año 2009 se debe tener en cuenta el Plan de Capacitación de la Institución, con el fin de establecer cuál es la necesidad de capacitación que tiene la Universidad. Además, porque dos de las personas que presentan las solicitudes de comisión de estudios no podrían cumplir con lo establecido en el literal a del artículo 80 del Acuerdo 13 de 1994, porque para la fecha de finalizar sus estudios estarían en la edad de jubilación. Finalizó manifestando que no se pueden arriesgar los recursos de la Institución.

El Representante de los Exrectores votó a favor de que se autoricen las solicitudes de comisión de estudios presentadas por los docentes Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza y James Castaño Méndez. Lo anterior, con base en lo establecido en el artículo 01 de 2004.

El Representante de los Docentes votó a favor de que se aprueben las tres solicitudes presentadas, y que se adelante un cupo para el año 2010. Decisión ésta que expresó fue la recomendada por sus representados.

El Representante del Presidente no aprobó ninguna de las solicitudes analizadas, al considerar que ésta decisión no debe tomarse hasta tanto se apruebe el Plan de Capacitación Institucional.

El Representante de las Directivas Académicas votó a favor de que se le autorice la comisión de estudios a los docentes Jairo Guadalupe Salcedo y James Castaño Méndez, pues no hay impedimento legal que lo prohíba, y la Universidad de Sucre requiere docentes con formación doctoral.

La Presidenta (e) y los Representantes de los Estudiantes y de los Egresados votaron a favor de autorizar la comisión de estudios sólo al docente Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza porque a la fecha no ha cumplido el status de pensionado y por tanto puede cumplir con lo establecido en el literal a del artículo 80 del Acuerdo 013 de 1994, en el sentido de prestarle sus servicios a la Universidad por el doble del tiempo de la duración de la comisión.

**6. Estudio y decisión de la solicitud de año sabático presentado por la docente, adscrita al programa de Ingeniería Agrícola, Ruby Ortiz Navas.**

Se lee oficio CA-251 de fecha 7 de julio de 2009, suscrita por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo analizó la solicitud de año sabático presentada por la docente, adscrita al programa de Ingeniería Agrícola, Ruby Ortiz Navas y decidió avalarla y recomendar su aprobación, previo concepto presupuestal y financiero de la Vicerrectoría Administrativa. Se anexan antecedentes de la solicitud. **(Anexo N°8).**

El Rector expresó, que teniendo en cuenta que el Consejo Superior aprobó dos solicitudes de año sabático para el año en curso, recomienda que si se toma una decisión a favor de la solicitud presentada, sea a partir del mes de febrero de 2010, cuando se reincorpore una de las docentes beneficiadas este año. La anterior recomendación la hace teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal. Analizada la petición y la norma que rige la materia, el Consejo Superior decidió aprobar la solicitud de año sabático presentada por la docente Ruby Ortiz

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.06 del viernes 31 de julio de 2009**

-----

Navas, a partir del mes de febrero de 2010, por la falta de disponibilidad presupuestal en estos momentos.

**7. Estudio y aprobación del Doctorado en Ciencias Físicas- SUE Caribe.**

El docente Pablo Villamil presentó el documento del Doctorado en Ciencias Físicas- SUE Caribe y socializó los siguientes aspectos: Información del programa, pertinencia, características, justificación, objetivo del programa, perfil ocupacional, estructura del Plan de Estudio, selección y evaluación de estudiantes, personal académico, formación investigativa y su estructura académico administrativa. Se anexa propuesta. **(Anexo N°9)**. El Consejo Superior, después de analizar la propuesta presentada decidió, por unanimidad, crear el programa de Doctorado en Ciencias Físicas dentro del Sistema Universitario Estatal del Caribe Colombiano, SUE CARIBE, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre. El cual tendrá una duración de ocho semestres académicos en la modalidad de tiempo completo presénciales, con admisión por cohortes.

**8. Estudio y decisión para suscribir convenios internacionales.**

- Se lee comunicación fecha 11 de mayo de 2009, suscrita por el Rector y el Secretario de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario- Argentina, por medio de la cual manifiestan que en dicha Institución se encuentra, entre sus múltiples gestiones, el emprendimiento de una nueva etapa en su proceso de internacionalización, tendiente a profundizar y a estrechar lazos de cooperación recíproca con Universidades Latinoamericanas y Caribeñas. Dentro de este marco propone la posibilidad de celebrar un Convenio Marco con la Universidad de Sucre. Se anexa propuesta de convenio. **(Anexo N°10)**.
- Se lee comunicación fecha 11 de junio de 2009, dirigida al Consejo Académico, suscrita por el Secretario del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio de la cual remiten un borrador de convenio de intercambio académico científico entre la Universidad de Sucre y la Universidad Federal de Lavras. Se anexa propuesta de convenio. **(Anexo N°11)**.
- Se lee correo electrónico, recibido el 29 de julio de 2009, remitida por la Coordinadora de Cooperación Internacional de la Universidad Javeriana de Bogotá, por medio de la cual manifiesta que junto con el Politécnico de Milán en Italia y con la Universidad de los Andes y la Universidad del Norte de Colombia están organizando un consorcio para participar en la actual convocatoria del programa Erasmus Munus (Action 2, EACEA/13/09- Ventana de Cooperación Exterior). Agrega, que en la conformación del consorcio es indispensable la participación de instituciones de educación superior regionales oficiales, con el fin de darle mayor cobertura y un alcance más amplio a los procesos de movilidad de estudiantes, investigadores y personal académico que promueve el programa Erasmus Mundus. Por tal motivo, invita a la Universidad de Sucre a vincularse al consorcio, pues considera que es una excelente oportunidad para estrechar los lazos de cooperación académica y de investigación no sólo entre universidades nacionales, sino también con universidades europeas. Se anexa propuesta de convenio. **(Anexo N°12)**. El Consejo Superior decidió autorizar al Rector para que adelante los trámites pertinentes para la celebración los convenios anteriormente enunciados.

**9. Estudio y Revisión de la solicitud de reintegro del valor de los pasajes aéreos inscripción y viáticos al docente, adscrito al programa de Zootecnia, René Patiño Pardo quien participó en el Congreso N° 46 de la sociedad Brasileira de Zootecnia.**

Se lee oficio CA-259 de fecha 7 de julio de 2009, suscrita por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo analizó la solicitud de pago de pasajes aéreos, inscripción y viáticos al docente, adscrito al programa de Zootecnia, René Patiño Pardo y decidió avalarla y recomendar su aprobación, previo concepto presupuestal y financiero de la Vicerrectoría Administrativa. Se anexan antecedentes de la solicitud. **(Anexo N°13)**. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud presentada y autorizó al Rector para

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.06 del viernes 31 de julio de 2009**

-----

que le reintegre al docente René Patiño Pardo, el valor de los pasajes aéreos, la inscripción y los viáticos por él sufragados al participar en el Congreso N° 46 de la sociedad Brasileira de Zootecnia.

**10. Correspondencia.**

- Se lee comunicación de fecha primero de junio de 2009, suscrita por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, por medio de la cual presenta la propuesta denominada "Ruta Estudiantil", la cual tiene como propósito facilitar a aquellos estudiantes y/o miembros de la comunidad universitaria en general un medio de transporte en unas rutas establecidas. El Consejo Superior recomendó a la Administración buscar alternativas para facilitarles a los estudiantes el transporte entre las Sedes de la Universidad.

La Representante de la Ministra se excusó y se ausentó de la sesión debido a que debía viajar a la ciudad de Bogotá.

- Se lee oficio CA-280 de fecha 17 de julio de 2009, suscrita por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo analizó la solicitud de legalización de la situación académica de estudiantes de la Especialización de Ciencias Ambientales y decidió recomendarle al Consejo Superior otorgar una amnistía a quienes cursaron especializaciones propias de la Universidad de Sucre que tengan registros vigentes y se les haya vencido el término establecido para optar el título; y que además se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:
  - a. Que estén matriculados y tengan pendiente notas de algunas asignaturas o trabajo de grado.
  - b. Que no estén a paz y salvo financieramente.
  - c. Que tengan registro de notas y no estén oficialmente matriculados.

Igualmente, el Consejo Académico sugirió que se faculte para que defina los mecanismos necesarios para ofrecer las asignaturas faltantes y en las modalidades pertinentes de acuerdo con el plan de estudio ofrecido. Considera que cada uno de los amnistiados asumirá los costos financieros que implican los ajustes y actualizaciones propuestas. El Consejo Superior decidió otorgar una amnistía a quienes cursaron especializaciones propias de la Universidad de Sucre que tengan registros vigentes, se les haya vencido el término establecido para optar el título y se encuentren en algunas de las situaciones arriba mencionadas y delegó al Consejo Académico para que establezca los términos de la misma.

- Se lee comunicación de fecha 19 de junio de 2009, suscrita por Orlando Segundo Novoa Méndez, por medio de la cual solicita se adelanten los trámites pertinentes para que se le otorgue su título de especialista en Gerencia Pública. Al respecto, se informó que esta solicitud también fue presentada al Consejo Académico, quien delegó a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para que analice la solicitud y presente un informe sobre ese particular, con el fin de poder tomar una decisión de fondo. El Consejo Superior la dio por recibida, debido a que dicha solicitud fue tramitada y resuelta en el Consejo Académico.
- Se lee correo electrónico, por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional invita a los Representantes de las Directivas Académicas, de los Docentes, Egresados, Estudiantes, del Sector Productivo y de los Exrectores y a la primera autoridad municipal y departamental a un encuentro Regional para miembros de los Consejos Superiores y Directivos de las Instituciones de Educación Superior. El Consejo Superior la dio por recibida.
- Se lee copia del oficio R-176 de fecha 8 de julio de 2009, dirigida a la Delegada de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, suscrita por el Rector de dicha Institución, por medio del cual da respuesta al oficio recibido el 19 de junio de 2009, donde solicita informe sobre temas administrativos y

**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.06 del viernes 31 de julio de 2009**

-----

académicos de la Universidad de Sucre e indagados por la Asamblea del Departamento de Sucre. El Consejo Superior la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 17 de julio de 2009, suscrita por el Jefe del Departamento de Zootecnia, por medio del cual solicita se autorice la venta del inventario ganadero que adquirió la Universidad desde el año 2001 y que se encuentran en las Granjas de Caimito y Perico, debido a que el sistema actual de producción es ineficiente para poder lograr los objetivos académicos, investigativos y productivos. Agrega, que con el producido de esta transacción se pueden adquirir animales que garanticen una productividad sostenida y se pueden adecuar praderas, cercas y demás elementos para el buen funcionamiento del sistema. El Consejo Superior autorizó al Rector para la venta del ganado que se encuentra en las Granjas de Caimito y Perico.
- Se lee comunicación de fecha 22 de julio de 2009, suscrita por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, por medio del cual manifiesta que a raíz del II Encuentro de Representantes Estudiantiles de Educación Superior, FENARES 2009 que se realizó en la Universidad Francisco de Paula Santander del 20 al 24 de mayo del presente año se tomó la decisión democrática que la sede para la próxima reunión fuese la Universidad de Sucre. Razón por la cual, solicita apoyo económico y logístico para atender a los Representantes Estudiantiles de los Consejos Académicos y Superiores de las Universidades públicas y privadas que asistirán a dicho evento. El Consejo Superior aprobó la solicitud y recomendó al petionario presentarle al Rector el presupuesto estimado para dicho evento.

**11. Propositiones y varios.**

- El Representante de los Estudiantes manifestó que teniendo en cuenta que algunos estudiantes se les vencieron los términos establecidos en el Reglamento Estudiantil para acceder a su título profesional presenta un proyecto de Acuerdo "Por medio de la cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se le vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado". El Consejo Superior decidió remitir la propuesta presentada al Consejo Académico para su revisión.
- El Representante de los Estudiantes manifestó que el Consejo Superior decidió modificar la norma que establecía que un estudiante que haya perdido una asignatura por tercera vez pueda cursarla por cuarta vez. Sin embargo, hay algunos estudiantes que han perdido tres veces varias asignaturas. Indaga si éstos las pueden cursar en el mismo semestre. Al respecto, se manifestó que la norma establece que los estudiantes que hayan perdido una asignatura por tercera vez deberán cursar por cuarta vez sólo esa asignatura. El Consejo Superior decidió delegar al Consejo Académico para que analice la situación de los estudiantes que han perdido por cuarta vez varias asignaturas y se les haga un seguimiento, con el fin de conocer las razones por las cuales han tenido dicha dificultad.
- El Representante de los Docentes manifestó que el docente Armando Gutiérrez Ribón, a raíz de unas denuncias que hizo, ha sido víctima de amenazas. Propone que el Consejo Superior analice la situación y lo relativo a su seguridad y propuso solicitar a los organismos de seguridad que le ofrezcan seguridad. El Consejo Superior decidió informar al Gobernador de Sucre la situación de seguridad del docente Armando Gutiérrez Ribón y le recomendó, muy respetuosamente, analice la posibilidad de convocar un Consejo de Seguridad donde se trate el tema.

A las 4:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

Se anexan los siguientes documentos:

**Anexo N°1** Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de mayo de 2009.

**Anexo N°2** Informe de Tesorería a 31 de mayo de 2009.

**Anexo N°3** Adiciones y traslados presupuestales.



**Universidad de Sucre**  
**Consejo Superior Ordinario**  
**Acta No.06 del viernes 31 de julio de 2009**

-----

- Anexo N°4** Informe de Rectoría.
- Anexo N°5** Solicitud de comisión de estudios del docente Eduardo Chaucañés Jácome.
- Anexo N°6** Solicitud de comisión de estudios del docente Jairo Salcedo Mendoza.
- Anexo N°7** Solicitud de comisión de estudios del docente James Castaño Méndez.
- Anexo N°8** Solicitud de año sabático de la docente Ruby Ortiz Navas.
- Anexo N°9** Propuesta del Doctorado en Ciencias Físicas- SUE Caribe.
- Anexo N°10** Propuesta de convenio entre la Universidad Nacional de Rosario- Argentina y la Universidad de Sucre.
- Anexo N°11** Propuesta de convenio de intercambio académico científico entre la Universidad de Sucre y la Universidad Federal de Lavras.
- Anexo N°12** Propuesta de convenio para participar en la convocatoria del programa Erasmus Munus.
- Anexo N°13** Solicitud de reintegro del valor de los pasajes aéreos inscripción y viáticos al docente, adscrito al programa de Zootecnia, René Patiño Pardo quien participó en el Congreso N° 46 de la sociedad Brasileira de Zootecnia.

Original firmada por:  
**MARTHA GARCIA DIAZ**  
Presidenta (e)

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha veintiocho (28) de agosto de 2009.

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**

*Rocío A.*